



38300

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
30 DIC. 1991
ORDENANZA

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO ENTRA EN SANCCIONADO LA SIGUIENTE

(Nº 5.328)

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 81º del Código Tributario Municipal que quedará redactado de la siguiente manera:

" Art. 81º.- Cuando las actividades sujetas al gravámen tengan "por objeto la comercialización de tabaco, cigarrillos, cigarros, "fósforos, billetes de loterías, tarjetas de pronósticos deportivos y cualquier otro sistema oficial de apuestas, la base imponible estará constituida por la diferencia entre los ingresos brutos y su costo".

Art. 2º.- Suprimase del artículo 8º inc. b) de la Ordenanza Impositiva vigente el segundo apartado referido a "Comercio de Lubricantes".

Art. 3º.- Modifícase el quinto apartado del artículo 8º inc. b) de la Ordenanza Impositiva vigente, que quedará redactado de la siguiente manera: "Comercio e Industria de artículos sujetos a los regímenes nacionales vigentes de Impuestos Internos Unificados e Impuestos sobre Combustibles Líquidos y Gas Natural, en cuanto se trate de sujetos pasivos de tales gravámenes".

Art. 4º.- Suprimase del artículo 8º inc. c) de la Ordenanza Impositiva vigente el Noveno apartado referido a "Ventas por mayor y menor de Combustibles".

Art. 5º.- Las modificaciones establecidas en los artículos anteriores entrarán en vigencia a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 6º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 27 de diciembre de 1991.-

HCM
REALIZÓ
CM
V. B.
COPIÓ

[Signature]
ROBEN O. ANDRÉS
Secretario General
H. Concejo Municipal



[Signature]
OSVALDO R. MATIANA
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

Expte. nº 35237-I-1991. - H.

Exp. no 39300-G-1991

Ordenanza no 5328/91

Hoja dos

//sario, 10 de enero de 1992.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

Dr. JULIO CESAR F. SCARABINO
CONT. PUB. NAC.
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



[Handwritten signature]
OSVALDO RUBEN MATTANA
PTE. DEL HONORABLE CONEJO MUNICIPAL
EN EJERCICIO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dirección General de Gobierno
Entró
N.º 92.
Salio
<i>[Handwritten mark]</i>